

Tribunal condena a la pena de siete años de prisión efectiva a una pareja por seis hechos de Robo.

miércoles, 14 de noviembre de 2018

El Tribunal integrado por los Jueces Gregor Joos, Marcos Burgos y Juan Martin Arroyo, condenó a Norberto José Hernández , profesor de boxeo y a Mónica Andrea Mardones, ama de casa, -ambos argentinos, mayores de edad y pareja entre si- a la pena de 7 años de prisión de cumplimiento efectivo al considerarlo autores de una pluralidad de hechos de Robo. La lectura de la sentencia se realizó en el día de ayer, martes 6 de Noviembre , con la presencia de los imputados , su defensora Dra. Natalia Araya y la Fiscal Silvia Paolini.

Los nombrados fueron condenados por una pluralidad de hechos - 6 en total - que tuvieron similar modo de comisión . Con excusas diversas Hernández y su pareja Mardones , en ocasiones junto a una de sus pequeñas hijas , ingresaban en casas particulares. Una vez ganada la confianza de los dueños procedían a apoderarse de diversos elementos. En su mayoría las víctimas son personas mayores, a quien engañaron abusando de la buena fe de los mismos. En ocasiones manifestaban que buscaban una mascota extraviada, en otras, que eran conocidos de algún lugar. Cabe señalar que en uno de los casos utilizaron una picana para amedrentar a una de sus víctimas. Ambas personas se encuentran detenidas y continuaran en esta situación. De esta manera lo decidió el Tribunal en la audiencia celebrada ayer, oportunidad en que se dio a conocer la sentencia.

Cabe mencionar que tanto Hernández como Mardones, accedieron a un acuerdo parcial de juicio abreviado, reconociendo cinco de los hechos imputados, y cuestionaron la coautoría atribuida en uno de los hechos con la utilización de un arma impropia como la picana.

En ese sentido los jueces Marcos Burgos, Gregor Joos y Juan Martín Arroyo, confirmaron la participación de ambos acusados en ese hecho y ratificaron que el testimonio de la víctima resultaba contundente respecto a la utilización del artefacto eléctrico para reducirla, por lo que mantuvieron la acusación tal como la planteó la fiscalía.

La condena se enmarca para ambos imputados como autores penalmente responsables de los delitos de Robo Simple, Hurto Agravado por la participación de un menor- Tres hechos-, Robo agravado por la participación de un menor y Robo agravado por el uso de arma impropia. Todos los hechos concurren realmente entre si.